

Constitución de la Red PAL

DIRECTRICES PARA LA ADHESIÓN

2022





1. RESUMEN

La Red PAL es una asociación sur-sur de países que trabajan en tres continentes para evaluar las competencias básicas de lectura y cálculo. Los países miembros llevan a cabo evaluaciones y acciones dirigidas por los ciudadanos para mejorar los resultados del aprendizaje.

2. OBJETIVO DE LAS DIRECTRICES DE AFILIACIÓN

Las directrices de afiliación profundizan en la interpretación de la Constitución de La Red PAL. Las directrices

1. Describir la naturaleza de la afiliación
2. Especificar los procedimientos y procesos operativos para el buen funcionamiento de la Red PAL

3. ADMISIÓN

Los posibles miembros deberán pasar por un proceso de tres etapas antes de convertirse en miembros ordinarios: nombramiento, aprobación de la Junta Directiva y ratificación por parte de la Asamblea General.

3.1 Requisitos de acceso

3.1.1 Afiliación ordinaria

Una organización o programa puede ser miembro de la Red PAL si cumple los siguientes criterios:

- i. Ha realizado evaluaciones y/o intervenciones dirigidas por los ciudadanos para mejorar los resultados del aprendizaje
- ii. Está registrada formalmente en el país respectivo como organización/programa sin ánimo de lucro
- iii. Tiene origen y se encuentra en el Sur Global
- iv. Tiene autonomía/independencia para responder a las necesidades locales

3.1.2 Miembros honorarios

The Organization may admit to Honorary Membership any person or corporate body whom it wishes to. La Organización puede admitir como miembro honorario a cualquier persona o entidad corporativa a la que desee honrar por los servicios prestados a la Organización, o cuya experiencia la organización deseé aprovechar de forma voluntaria.

3.1.2.1 Organizaciones

Una organización puede ser miembro honorario de la Red PAL si cumple los siguientes criterios:

- i. Reconocido en el ámbito de las evaluaciones, acciones, defensa, investigación educativa dirigidas por los ciudadanos o que posea cualquier otra forma de experiencia relevante para el crecimiento y la expansión de la Organización
- ii. Está registrado formalmente en el país respectivo
- iii. Está registrada/reconocida como organización (local, nacional, regional o internacional)
- iv. Puede estar situado en el Norte o en el Sur Global

3.1.2.2 Individuos

- i. Conocer a fondo la visión, la misión y los valores de la Red PAL y comprometerse con ellos.
- ii. Tener la habilidad y la capacidad de participar virtualmente y en persona en las actividades del grupo y representar su misión.

- iii. Tener un gran interés por la educación y/o los temas de desarrollo (animamos encarecidamente a los miembros que se centran en temas de desarrollo relacionados y con un interés emergente en la educación a unirse a la red).
- iv. Tener experiencia en uno o más de los siguientes aspectos: investigación, promoción, aplicación y un gran interés en las prioridades de promoción de la red.

Puede haber varios miembros en un mismo país. Cuando haya más de un miembro, las organizaciones deben complementarse entre sí. Los miembros del país constituirán mecanismos de comunicación a nivel nacional para ayudar a la colaboración y evitar la duplicación.

3.2 Nominación

- v. Las organizaciones o personas interesadas en convertirse en miembros de la red deberán ser propuestas y secundadas por los miembros existentes.
- vi. Se llenará un formulario de candidatura a la afiliación y se utilizará para tramitar la afiliación
- vii. El formulario de nominación para la afiliación deberá detallar la información de contacto del solicitante, los detalles de la inscripción y las áreas del programa con un enfoque en la evaluación y la acción y los planes futuros.
- viii. En caso de que ya exista un miembro en un país durante la nominación, el miembro existente deberá nominar o secundar
- ix. El Consejo de Administración aprobará la afiliación a la espera de la ratificación de la decisión por parte de la Asamblea General.

4. DERECHOS DE LOS AFILIADOS

De acuerdo con los estatutos, los miembros de la Red PAL tienen los siguientes derechos:

1. Participar en reuniones/eventos de la red,
2. Ser escuchado en la planificación estratégica de la red,
3. Guiar con apoyo técnico en el fortalecimiento de las áreas de enfoque estratégico,
4. Estar comunicado con las actividades de la red y las oportunidades de financiación en el idioma más apropiado,
5. Puede pertenecer a un centro regional,
6. Participar de buena gana en las estructuras de la Red, como el Consejo de Administración, el Grupo Asesor y los grupos de trabajo.
7. Los miembros honorarios son miembros sin derecho a voto.

5. MEMBERS' OBLIGATIONS

Todos los miembros de la Red PAL tienen las siguientes responsabilidades:

1. Contribuir al desarrollo de la dirección estratégica de la red
2. Participar en actividades y eventos de la red
3. Recibir apoyo para aprender de otros miembros cuando se identifique la necesidad y haya fondos disponibles
4. Formar parte de un centro regional y contribuir al desarrollo de planes regionales anuales
5. Suscribir y cumplir con las políticas, directrices y procedimientos de PAL, incluyendo:
 - a. Directrices internas de salvaguardia
 - b. Protección de los denunciantes

- c. Directrices para compartir datos
- d. Marco normativo de la calidad de los datos
- e. Cualquier otra directriz que sea aprobada por la Junta Directiva de PAL y acordada por los miembros
- 6. Acogida de la secretaría de la red
- 7. Acompañamiento de los nuevos miembros y de los miembros existentes cuando se identifique la necesidad
- 8. Recaudación de fondos para las actividades de la red
- 9. Cumplir con otras responsabilidades, tal como se indica en la sección 9 de los estatutos de PAL

6. ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN

Los miembros pueden participar en las actividades y eventos de la red a través de las siguientes estructuras:

6.1. Centros regionales

- i. La red funciona a través de centros regionales, unidos por la proximidad geográfica y, en otros casos, por una lengua común
- ii. Los centros regionales deberán contar con al menos dos miembros para ser operativos
- iii. Cada centro designará un presidente. El mandato del presidente será determinado por cada centro
- iv. Un centro puede tener un coordinador de centro para apoyar las tareas administrativas del centro
- i. Los centros regionales elaborarán sus planes anuales
- ii. Los centros pueden recaudar fondos cuando se identifique un proyecto común
- iii. Los hubs también pueden desarrollar planes estratégicos regionales que conecten con la estrategia de la Red y los planes individuales de los miembros
- iv. Cada centro celebrará al menos una reunión anual (virtual o física). En la medida de lo posible, las reuniones físicas planificadas deberán coincidir con otros eventos de la red.

6.2. Grupos de trabajo

- i. Se constituirán grupos de trabajo, de vez en cuando, para ofrecer conocimientos técnicos y asesoramiento a los proyectos de la red.
- ii. Los grupos de trabajo estarán limitados en el tiempo. Una vez finalizado el proyecto, el grupo se disolverá. La excepción es el grupo de trabajo de comunicación y promoción, que será un grupo de trabajo permanente de La Red PAL.
- iii. Los miembros del grupo de trabajo procederán de las organizaciones miembros de PAL
- iv. Un grupo de trabajo puede cooptar a una persona ajena a los miembros cuando se requiera una experiencia específica que no esté disponible entre los miembros
- v. El número de miembros se determinará en función del tipo de proyecto y de la experiencia requerida.

6.3. Participación individual de los miembros

Los miembros de la Red PAL contribuirán a las actividades de la red como miembros individuales de las siguientes maneras:

- i. Poner en marcha proyectos comunes en los respectivos países
- ii. Participar en las actividades de supervisión entre pares
- iii. Facilitar sesiones de aprendizaje para los miembros y/o miembros potenciales
- iv. Retener a los nuevos miembros
- v. Participar en las actividades de otros miembros
- vi. Acoger eventos de la red

7. SECRETARÍA DE LA RED PAL

- i. La secretaría actúa como brazo coordinador de la Red PAL y está dirigida por el Director General
- ii. Garantiza la ejecución de las decisiones estratégicas, programáticas y de gobierno tomadas por el Consejo de Administración y gestiona los asuntos cotidianos de la Red
- iii. La Secretaría también es responsable de proporcionar apoyo administrativo y logístico a los miembros de la Red en general, a los centros regionales y a los grupos de trabajo. Sus principales funciones y responsabilidades son:
 - a. Ejecutar las decisiones estratégicas y políticas tomadas por el Consejo
 - b. Ejecutar el plan de trabajo y el presupuesto anual de la Red, aprobados por el Consejo.
 - c. Informar sobre la ejecución del programa de trabajo anual de la Red a la Junta Asamblea Anual de Miembros
 - d. Apoyar a los centros regionales y a los grupos de trabajo para que lleven a cabo sus programas de acción
 - e. Coordinar una serie de actividades de comunicación, como el mantenimiento del sitio web de La Red PAL, la elaboración de informes y publicaciones de la Red, la creación de marcas y el material promocional para aumentar la visibilidad de la Red.
 - f. Responder y acompañar a posibles personas u organizaciones interesadas en realizar evaluaciones y/o acciones dirigidas por los ciudadanos
 - g. Dirigir los esfuerzos de movilización de recursos para la Red
 - h. Organizar y coordinar los eventos y actividades relacionados con la Red
 - i. Mantener registros precisos de las reuniones, actas y decisiones de la Red para preservar su memoria histórica e institucional.

8. CANALES DE COMUNICACIÓN

1. Las lenguas de comunicación de la red son el inglés, el francés, el portugués y el español.
2. La comunicación con otros miembros de la red desde las estructuras enumeradas en el artículo 6 se realizará a través de los presidentes
3. El portavoz oficial de la Red será el Director General. En caso de necesidad, el Director General podrá escribir al Presidente o a cualquier otro dirigente para comunicarse en nombre de la Red.

9. INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

1. La red PAL reúne a organizaciones de diversos orígenes en todo el sur global.
2. Los miembros se tratarán mutuamente con respeto
3. Cuando surjan conflictos, los miembros buscarán la mediación para resolver los problemas.

10. PARTNERSHIP WITH OTHER LIKE-MINDED ORGANIZATIONS

1. La Red PAL seguirá colaborando y aprendiendo de otras organizaciones cuyo trabajo se ajuste a su visión y misión.
2. El compromiso con otras organizaciones afines será formal o informal.
3. Cuando el compromiso requiera ser formalizado, ambas partes deberán firmar un Memorando de Entendimiento en el que se detallen las expectativas de ambas partes.



CONTÁCTENOS

info@palnetwork.org

www.palnetwork.org

+254 734 620 181

Le Mac Edificio | Suite 1 del primer piso
fuera de la Church Road | Westlands
P.O Box 6183 – 00100,
Nairobi, Kenia

DIRECTRICES PARA LA ADHESIÓN